



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Villeta, noviembre de 2025

Doctor

David Ernesto Ávila

Subdirector (E)

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

SENA – Regional Cundinamarca Villeta

Asunto: Requerimiento para adelantar el proceso de *“Compra de materiales para el proceso de formación complementaria del Instructor Campesino, en el marco de las estrategias pedagógicas implementadas por el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta, perteneciente al SENA – Regional Cundinamarca.”*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

A. Justificación

Considerando los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 de la Constitución Política de Colombia, así como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida, los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y conforme a los lineamientos dados en el Plan de Acción SENA 2025 “Transformando juntos Formación para el cambio”, todas las acciones de formación, los diferentes programas, estrategias de atención y recursos de la entidad se enfocaran en cumplir las iniciativas del gobierno nacional, para atender el sector agropecuario cumpliendo así nuestra misión fundamental que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial se encuentra alineado con las premisas del Gobierno donde la finalidad es convertir a Colombia en potencia mundial de la vida por lo que es imperativo garantizar el derecho humano a la alimentación de toda su población esta transformación comienza por un mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector agropecuario, donde la transformación de los sistemas agroalimentarios mediante el desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, puedan aumentar la disponibilidad de alimentos y permitan la diversificación productiva, y la



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

inclusión de las poblaciones en la ruralidad. De igual manera se busca consolidar una oferta agropecuaria exportable competitiva, que cumpla con los atributos y estándares de calidad, sanidad e inocuidad, que demandan los mercados. Para contar con mayor disponibilidad de alimentos, se buscará que Colombia fortalezca su oferta agroalimentaria en forma sostenible. Esto se llevará a cabo a partir de la identidad del territorio, de sus actores y sus propias dinámicas fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa; todo esto se logrará a partir de una formación profesional integral, pertinente y que cuente con materiales de formación acordes al desarrollo de las competencias a desarrollar.

De igual manera en concordancia con los lineamientos del PND, le corresponde al SENA diseñar e implementar estrategias para fortalecer, adaptar y flexibilizar el acceso de sus servicios institucionales (formación para el trabajo, formación especializada, emprendimiento y certificación de competencias laborales) de manera diferencial, integral e incluyente para la atención de la población de la economía campesina y la economía popular, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones económicas y de calidad de vida, culturales y sociales.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el marco anterior, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta – Regional Cundinamarca, en cumplimiento del Acuerdo 003 de 2023 y en concordancia con la política del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, orientada a priorizar a la población de la economía campesina, acoge la convocatoria Campesino Instructor 2025, como parte de la estrategia CampeSENA.

Esta iniciativa busca que hombres y mujeres campesinos participen como instructores en programas de formación, en especial en el programa “Del campo para el campo”, mediante el cual se contempla la contratación de 7 campesinos expertos en avicultura, 7 campesinos expertos en agroecología y 1 campesino experto en la construcción de placa huella.

Con esta acción se pretende fortalecer los saberes locales, reconocer el conocimiento práctico de las comunidades rurales y generar oportunidades de empleo y liderazgo en el territorio. Asimismo, permitirá que la formación impartida esté más cercana a la realidad del campo, contribuyendo a mejorar la productividad, promover prácticas sostenibles y fortalecer la identidad cultural campesina. En consecuencia, este proceso no solo impulsa el desarrollo económico local, sino que también aporta a la dignificación de la labor campesina y a la construcción de comunidades más resilientes y autosostenibles.

Por lo tanto, la contratación de la adquisición de estos materiales y suministros es esencial, estratégica y plenamente justificada para asegurar el éxito de la estrategia CampeSENA y el cumplimiento de los objetivos de las formaciones de los campesino instructores en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta – Regional Cundinamarca. Esta inversión permitirá al SENA continuar impulsando el desarrollo sostenible, la equidad y la



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

justicia social en las zonas rurales del país, empoderando a las comunidades campesinas para construir un futuro más próspero y resiliente.

Esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, en la cual se requiere la compra de otros materiales y suministros en la modalidad de contratación por compra, por lo que se requiere que sean entregados en calidad idónea, en una sola entrega en la vigencia 2025, lo anterior de acuerdo con las necesidades de los proyectos asociativos del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 UNSPSC LOTE 1

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1.	31162800	Ferretería en general
2.	30111601	Cemento
3.	30102403	Varillas de hierro
4.	11111502	Material de relleno
5.	31152200	Alambres no eléctricos de hierro y de acero
6.	11111600	Piedra



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
7.	30103601	Vigas de madera
8.	31162000	Clavos

Tabla 2 UNSPSC LOTE 2

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1.	24111503	Bolsas plásticas
2.	24121807	Recipientes de plástico
3.	12141916	Yodo
4.	10121604	Alimento avícola
5.	70122001	Nutrición animal



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
6.	10151609	Semillas de Maíz
7.	10121506	Tortas oleaginosas
8.	50221101	Granos de Cereal
9.	50221300	Harina y productos de molino
10.	50221002	Harina
11.	21101907	Máquinas para abreviar animales



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Tabla 3 UNSPSC LOTE 3

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1.	10151609	Bolsas plásticas
2.	10151512	Recipientes de plástico
3.	10151805	Yodo
4.	10151501	Alimento avícola
5.	10151515	Nutrición animal
6.	10151500	Semillas de Maíz
7.	10151532	Tortas oleaginosas
8.	10151507	Granos de Cereal
9.	10151518	Harina y productos de molino
10.	10151503	Harina



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
11.	21101907	Máquinas para abreviar animales
12.	10171506	Humus
13.	21101612	Germinador de semillas
14.	10191509	Insecticidas
15.	10171801	Acondicionador orgánico de suelos
16.	60103904	Cultivos de hongos
17.	10171611	Fertilizante de calcio
18.	30111607	Cal viva
19.	51171606	Sulfato de magnesio
20.	24112109	Tambores no metálicos

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes y servicios entregados al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA ubicado en la Calle 2 No. 13- 03 de Villeta Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la entrega de los bienes, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

Lote 1. Placa Huella

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	FEC
						CANT
1	31162800	Arena de rio lavada	Arena natural, extraída de cauces de río y sometida a un proceso de lavado para eliminar impurezas, adecuada para la construcción, fabricación de morteros, concretos y otros usos industriales.	Metro Cubico	Ver ficha técnica	3
2	30111601	Cemento Gris Portland	Producto en polvo fino de alta resistencia, fabricado a base de clinker, yeso y adiciones minerales, cumpliendo con las normas técnicas nacionales e internacionales (NTC 121, NTC 321, ASTM C150). Apto para construcción de obras civiles, estructurales y de mampostería. Bulto x 50 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	65
3	31162800	Material triturado	Agregado pétreo obtenido por trituración de roca, de granulometría controlada, libre de impurezas y apto para la fabricación de concretos, morteros, bases y sub-bases en obras civiles. Cumple con las especificaciones técnicas de construcción (NTC 174, NTC 98, ASTM C33).	Metro Cubico	Ver ficha técnica	5
4	30102403	Varilla de Acero Corrugada de 1/2"	Acero al carbono de alta resistencia, laminado en caliente y con corrugas que garantizan una adecuada adherencia al concreto. Cumple con normas técnicas nacionales e internacionales (NTC 2289, ASTM A615, ICONTEC 573).	Unidad	Ver ficha técnica	40



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

5	30102403	Varilla de Acero Corrugada de 3/8	Acero al carbono de alta resistencia, laminado en caliente y con corrugas que garantizan una adecuada adherencia al concreto. Cumple con normas técnicas nacionales e internacionales (NTC 2289, ASTM A615, ICONTEC 573).	Unidad	Ver ficha técnica	40
6	11111502	Recebo B-400	Material granular natural o producto de trituración, con características físicas y mecánicas que cumplen los requisitos de la normativa vigente para ser utilizado en capas de sub-base y base en estructuras de pavimento. Cumple con especificaciones INVIAS y normas técnicas de construcción.	Metro Cubico	Ver ficha técnica	3
7	31152200	Alambre Recocido Negro No. 18	Alambre de acero bajo carbono, recocido y recubierto con acabado negro mate, flexible, resistente y de alta maleabilidad. Cumple con normas técnicas nacionales e internacionales (NTC 2076, ASTM A510/A510M). Rollo 25 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	10
8	11111600	Piedra Rajón o Media Zonga	Agregado grueso de origen pétreo, obtenido por trituración de roca, con tamaño máximo nominal de 38 mm. Cumple con las especificaciones técnicas para agregados de construcción (NTC 174, ASTM C33, INVIAS).	Metro Cubico	Ver ficha técnica	2
9	11111600	Material Granular Estabilizado	Mezcla de materiales granulares (gravas, arenas y finos) tratada con adiciones estabilizantes como cemento, cal o emulsiones asfálticas, con el fin de mejorar sus propiedades mecánicas y de durabilidad. Cumple con las especificaciones INVIAS y normas técnicas de construcción para capas estructurales de pavimento.	Metro Cubico	Ver ficha técnica	5
10	30103601	Tabla Chapa (3x3)	Madera aserrada de sección cuadrada (3" x 3"), seca y dimensionada, utilizada en construcción para apuntalamiento, estructuras provisionales y otros usos de carpintería. Cumple con especificaciones de resistencia y durabilidad para obras civiles	Unidad	Ver ficha técnica	20



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

11	31162000	Puntilla de 3"	Elemento de fijación fabricado en acero al carbono, con acabado brillante o galvanizado, resistente a la flexión y a la corrosión. Cumple con normas técnicas nacionales e internacionales para clavos de uso en construcción (NTC 2254, ASTM F1667). Caja de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	5
----	----------	----------------	---	--------	-------------------	---

LOTE 2. AVICOLA

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	FEC
						CANT
1	24111503	Bolsas para Ensilar	Bolsa plástica negra de alta resistencia, fabricada en polietileno de calibre 6 a 8 micras, apta para uso agropecuario.	Unidad	Ver ficha técnica	20
2	24121807	Caneca Plástica	Caneca Plástica Tapa Aro 55 Gl (208 L)	Unidad	Ver ficha técnica	3
3	24121807	Caneca Plástica 60 Litros	Caneca plástica de alta resistencia, tipo tambor abierto, con cierre de tapa ajustable, fabricada en polietileno de alta densidad (PEAD), apta para almacenamiento de líquidos y sólidos.	Unidad	Ver ficha técnica	8
4	12141916	Desinfectante Yodado	Desinfectante de amplio espectro a base de yodo, formulado especialmente para instalaciones pecuarias y sistemas de potabilización de agua de bebida animal.	Galon	Ver ficha técnica	2
5	10121604	Concentrado Avícola para Gallinas Ponedoras	Suplemento nutricional en polvo formulado especialmente para gallinas ponedoras. Contiene minerales traza y vitaminas esenciales que contribuyen a una adecuada producción de huevos, salud ósea y fortalecimiento del sistema inmune. Bulto x 40 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	19



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

6	70122001	Mezcla de Minerales Trazas y Vitaminas	Suplemento nutricional en polvo de alta biodisponibilidad, formulado para aportar microelementos y vitaminas esenciales en la dieta animal, garantizando el cubrimiento de los requerimientos diarios en producción pecuaria. BOLSA POR 1250 GRAMOS	Unidad	Ver ficha técnica	8
7	10151609	Maíz Partido	Grano de maíz partido tipo dentado, grado 2, de alta calidad, utilizado como ingrediente energético en la alimentación animal. Bulto x 40 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	5
8	10121506	Torta De Soya	Se refiere a su alto valor nutricional, especialmente su contenido proteico y perfil de aminoácidos esenciales, que la hacen un suplemento alimenticio ideal para la nutrición animal. Bulto x 40 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	5
9	50221101	Salvado de arroz	Subproducto obtenido del proceso de trillado del arroz, conformado por cascarilla y granos alterados, dañados, vanos y pequeños, utilizado como materia prima en la elaboración de alimentos balanceados para animales. Bulto x 50 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	5
10	50221300	Harina De Alfalfa	Harina obtenida a partir de forraje de alfalfa deshidratada y molida, rica en nutrientes esenciales, utilizada como fuente de fibra, proteínas y minerales en la alimentación animal. Bulto x 50 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	5
11	50221002	Harina De Arroz	Harina obtenida a partir de arroz cocido por extrusión, homogénea, de granulometría extrafina, color blanco, con características de pre-gelatinización que facilitan la digestión y absorción de nutrientes. Bulto x 40 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	5
12	70122001	Comedero para Aves de Corral	Comedero fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD), de alta resistencia y durabilidad, diseñado para suministrar alimento en explotaciones avícolas de manera eficiente y práctica.	Unidad	Ver ficha técnica	8
13	21101907	Bebedero de Volteo para Aves	Bebedero fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) y polipropileno (PP), de alta resistencia y durabilidad, diseñado para el suministro de agua a aves en diferentes etapas de crecimiento	Unidad	Ver ficha técnica	8



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

LOTE 3. AGROECOLOGIA

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	FEC
						CANT
1	10151609	Semilla De Maíz ICA 305	Las variedades de maíz ICA son desarrolladas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para siembras en zonas comprendidas entre 0 y 1000 metros. sobre el nivel del mar. Son de porte mediano, buen potencial de rendimiento, resistentes al volcamiento y adaptadas a las zonas cálidas especialmente la costa atlántica colombiana. Tipo De Semilla: Certificada (Registro Ica Vigente, Germinación Mínima: Superior Al 90%. Pureza %: 98 % (Mínimo). Humedad %: 14 % (Mínimo). Bolsa Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	25
2	10151512	Semilla De Lechuga	La semilla de lechuga, de la especie Lactuca sativa L. es una planta anual y autógama, perteneciente la familia Compositae. Variedad romana (de cogollo largo con hojas menos gruesas). Bolsa de 10 Gramos	Unidad	Ver ficha técnica	25
3	10151805	Semilla De Cilantro	Cilantro importado globosos de color marrón amarillento un tanto pálido, secas, tienen un aroma y sabor muy delicados y sutiles. 90% de pureza, pequeños (1,5 – 3 mm) Bolsa de Libra	Unidad	Ver ficha técnica	25



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

4	10151501	Semilla De Frijol calima	La semilla de frijol de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuar por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos. Bolsa de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	25
5	10151515	Semilla De Cebolla Cabezona	La semilla de cebolla cabezona (<i>Allium cepa</i> L.), perteneciente a la familia de las amarilidáceas, es utilizada para la siembra de un cultivo bianual. En el primer ciclo vegetativo desarrolla el bulbo y en el segundo la producción de semilla. Para la siembra se recomienda realizar desinfección de la semilla antes de la plantación. La semilla debe presentar buena forma, viabilidad y color uniforme, libre de daños ocasionados por plagas o enfermedades. El cultivo de cebolla cabezona se adapta a diferentes pisos térmicos medios y fríos, requiere suelos bien drenados y fértiles. Bolsa de 5 Gramos	Unidad	Ver ficha técnica	25
6	10151500	Semilla De Habichuela	<i>Phaseolus Lunatus</i> 4 a 6 semillas, Rica en vitaminas, hierro, calcio y proteínas, verde intenso, ligeramente brillante, frescas, limpias, tiernas, frágiles, superficie lisa, con ondulaciones de la semilla, semillas oblongas arriñonadas de muy diversos colores y tamaños, usualmente 1-2 por 0,5-1,5 cm. 95 % de germinación	Unidad	Ver ficha técnica	25



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

			95% de pureza. Bolsa de 20 Gramos			
7	10151532	Semilla De Ahuyama	Cucurbita pepo, semillas blancas, ovoides y planas. la cascara es color claro, y la semilla en sí de color verde oscuro, u olivo, sabor suave y dulce. 95 % de germinación 95% de pureza. Bolsa de 10 Gramos	Unidad	Ver ficha técnica	25
8	10151507	Semilla De Pepino Cohombro	Pepino pinsett 76 cucumis sativus, Las semillas de 8-10 por 3-5 mm, son oblongas y blanquecinas. 95 % de germinación 95% de pureza. Bolsa de 20 Gramos	Unidad	Ver ficha técnica	25
9	10151518	Semilla De Tomate Chonto	Semilla de tomate variedad larga vida 90 % de germinación 90% de pureza, Las semillas tienen 2,5-3 por 2 mm, son ovoides, comprimidas, lisas o muy velludas, parduzcas. Bolsa de 10 Gramos	Unidad	Ver ficha técnica	25
10	10151503	Semilla De Apio	Daucus carota; Semillas aristadas. 2n = 22. 95 % de germinación 95% de pureza. Bolsa de 10 gramos	Unidad	Ver ficha técnica	25
11	10171506	Abono orgánico	Producto obtenido mediante un riguroso proceso de producción, que garantiza su sanidad y calidad, puede ser usado en Agricultura orgánica, Agricultura Mas Limpia y en Agricultura convencional, mejora las características física, químicas y biológicas del suelo, aportando además de sustancias húmicas, microorganismos benéficos que dan vida al suelo. Bulto de 50 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	10



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

12	21101612	Bandeja De germinación	Bandejas de germinación por 128 cavidades. Encastrables, Perforaciones de óptimo tamaño, excelente drenaje y aireación radicular. Totalmente lisas: fabricadas en poliestireno especial, alto deslizante, para la óptima extracción de plantín, sin daño en raicillas, bandejas de germinación por 128 cavidades Para cultivos hortícolas como solanáceas, espárragos y otros. Para especies ornamentales y pregerminados de algunos frutales. 24 cc aprox. Dimensión: 28 cm x 54.5 cm Perforación de drenaje: 9mm.	Unidad	Ver ficha técnica	52
13	10191509	Beauveria Bassiana	INGREDIENTE ACTIVO: Beauveria bassiana 4x108 esporas/g; Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g; Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g; Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g; Contenido total 1x109 esporas/g. x109 esporas/g. INGREDIENTES ADITIVOS: Talco y dispersante C.S.P 100%. PERIODO DE CARENANCIA No requiere intervalo de tiempo entre la última aplicación y la cosecha. FORMULACIÓN Polvo mojable VIDA ÚTIL Doce (12) meses, conservado en un ambiente fresco y seco, protegido de los rayos directos del sol. Ingrediente Activo: Paecilomyces lilacinus. Formulación: Polvo Mojable Concentración: 2 x 10 ⁹ conidias/gr Categoría Toxicológica: Medianamente Tóxico - III Bolsa de 500 Gramos	Unidad	Ver ficha técnica	5



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

14	10171801	Micorrizas	Inoculante biológico de suelo, géneros glomus, acaulosporay entrophosphora. Se encuentra en concentración granulada de 20gr, liquido de 125ml o en polvo de 125gr. Bulto de 50 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	5
15	10191509	Lecanicillium Lecanni	Hongo Entomopatógeno, Estado: Sólido. Polvo mojabable. Color: Blanco hueso. Concentración: 1.000 millones de conidias/ gramo. Germinación: 95 % a las 24 horas. Pureza: Libre de hongos fitopatógenos. Humectabilidad: Menor a 5 minutos. PH: 5 a 7. Porcentaje humedad: Menor a 10. Bolsa de 500 Gramos	Unidad	Ver ficha técnica	5
16	10191509	Metarhizium Anisopleae	Producto para el control biológico de insectos en los cultivos, que tiene como ingrediente activo el hongo Metarhizium anisopliae, en una concentración de 1 x 10 ⁹ esporas por gramo. hongo imperfecto de color verde oliva, pertenece a la subdivisión Deuteromycotina, clase Hyphomycetes. Bolsa de 500 Gramos	Unidad	Ver ficha técnica	5
17	10191509	Paecilomyces Lilacinus	Polvo mojabable, nematicida biológico formulado con base en el hongo paecilomyces lilacinus, 2.5X10 ⁹ esporas viables. Micelio y metabolitos secundarios, se encuentra en concentración granulada y liquida. Bolsa de 500 Gramos	Unidad	Ver ficha técnica	5
18	60103904	Trichoderma Harzianum	Polvo mojabable concentrado a 9 x 10 ⁸ con una pureza del 80 a 95 % ingrediente activo: Trichoderma harzianum 50 % ingrediente aditivo :50 % de activador energético (carbohidrato) y registro ica. Pureza de 85- 95%,	Unidad	Ver ficha técnica	5



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

			suspensibilidad promedio 150% a los 50 minutos, pH neutro, empaque en bolsas metalizadas. Bolsa de 500 Gramos			
19	10171611	Cal Dolomita	Producto para uso agrícola para la corrección de acidez de los suelos con deficiencia de calcio y magnesio o con relación calcio/magnesio estrecho. con la siguiente composición química Es un producto que está compuesto por el sustrato de rocas carbónicas, por $(CaMg(CO_3)_2)$. Es el carbonato doble de calcio y magnesio $CaMg(CO_3)_2$. La dolomita pura contiene: Hasta un 25% de calcio Mínimo 8% de magnesio. Bulto por 50 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	6
20	30111607	Cal Viva	Producto que se obtiene de la calcinación de piedras calizas de alta pureza en hornos especiales a temperaturas cercanas a los 1000 grados Es un material muy causticó que tiene una gran afinidad con el agua. Composición química: CaO (óxido de calcio) Propiedades: La cal viva es una sustancia alcalina y cáustica Calidad: 78% hasta 83% (aprox.). Textura: suave (polvo). Bulto por 50 Kilos	Unidad	Ver ficha técnica	5
21	10171506	Humus De Lombriz Líquido	El Humus líquido es un Fertilizante orgánico mineral de calidad y de acción rápida y prolongada, que mejora la fertilidad del suelo y actúa como repelente de insectos plaga en la planta, enriquece y favorece la absorción y asimilación de diferentes macronutrientes y minerales presentes en el suelo para mejorar el desarrollo	Unidad	Ver ficha técnica	10



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

			vegetativo y productivo en la planta. Litro			
22	10191509	Bacillus Thuringiensis	Insecticida biológico que actúa mediante ingestión, empleado en especialidad para el control de plagas (Cacoecimorpha pronubana y Prays citri) en cítricos, para aplicar diluido en agua dependiendo técnica. Bolsa de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	5
23	11101505	Azufre	Presentación polvo, Color amarillo canario. Pureza 99.50% min, Humedad 2.0 % máx. Cenizas 0.15 % máx. Acidez 0.02 % máx. Punto de Fusión 120° C Punto de Ebullición 444.6° C, Humedad (110° C) 0.157% (máximo), Pérdidas al calor 0.15% (máximo), Solubilidad insoluble en agua fría y caliente. Representa peligro por ser un sólido inflamable. Explosivo al mezclarse con sustancias oxidantes. Puede incendiarse por fricción, calor, chispas o llamas. Quema con llama azulina produciendo el gas tóxico dióxido de azufre. Bolsa de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	8
24	51171606	Sulfato De Magnesio	Estado físico Sólido, su Apariencia: Cristales higroscópicos, Color: Rosado, Formula química $MnSO_4$, es soluble en agua de 99% y un PH entre 6 Y 7. Bolsa de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	8



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

25	11101500	Sulfato De Manganeso	Estado físico: Sólido, Apariencia: Cristales, Color: Rosado, Formula química $MnSO_4$, ESTADO FÍSICO; ASPECTO: Cristales higroscópicos, color rosa. SULFATO DE MANGANESO SOLUBLE EN AGUA CON UNA PUREZA DE 99% Y UN Ph ENTRE 6 Y 7 Bolsa de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	8
26	11101500	Sulfato De Zinc	Usos y Aplicaciones: Base para fungicidas, fertilizante foliar y edáfico solo o en mezclas, suplemento para nutrición animal, fabricación de pigmentos inorgánicos e industria de galvanizado en frío. Fórmula $ZnSO_4.H_2O$; Peso Molecular 179,46 g/mol; Apariencia Polvo; Color Blanco; Olor Característico; Parámetro Unidad Garantía; Pureza ($ZnSO_4.H_2O$) % 96,04 min; Pureza (Zn) % 35,00 min; Humedad a 100°C % 3,00 max; pH al 5% --- 5-6; Hierro ppm 50,00 max; Pasa Malla 20 % 95,00 min. Bolsa de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	8
27	51211624	Sulfato De Cobre	Sulfato de Cobre al 98% mínimo; con las siguientes características: Apariencia Cristales, gránulos o polvo, Color: Azul, Olor: Sin Olor, pH 6- , bolsa de kilo. Punto de ebullición, °c a 760mmhg Bolsa de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	8
28	11101500	Sulfato De Hierro	Sulfato de hierro, con las siguientes características: Pureza como hierro 28 % mín, Pureza como $Fe SO_4. H_2O$ 90 % mín $H_2 O$ (1000 C) 3.6 % Max, pH al 5% 3.3 min, Azufre 17.2 % min, PROPI EDADES: Apariencia Sólido Forma Polvo fino, Color Verde, Olor Inodoro. Bolsa de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	8



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

29	11101500	Sulfato De Potasio	Sulfato De Potasio K ₂ SO ₄ , Aspecto: Gránulos blanquecinos, Solubilidad aprox. (20° C): 11,14 g/100ml, Potasio (K ₂ O): 50%, Azufre (S): 18%. Uso: Fertilizante para aplicación directa al suelo. Bolsa de Kilo	Unidad	Ver ficha técnica	8
30	24112109	Caneca plástica Por 208 Litros	Tambor abierto con capacidad de 208 L (55 gal) con cierre de tapa y aro metálico, con peso de 8.5 kilos y con las siguientes dimensiones: Diámetro 550 mm (+/-0.4) 21.65" in. Altura 908 mm (+/-0.6) 35.75" in.	Unidad	Ver ficha técnica	5
31	24112109	Caneca Plástica Por 60 Litros	Tambor abierto con capacidad de 60 l (16gal) con cierre de tapa ajustable, con peso de 3.0 kilos y con las siguientes dimensiones: diámetro 368 mm (+/-0,4)14.50" in. Altura 660 mm (+/-0.6) 25.98" in.	Unidad	Ver ficha técnica	5
32	24112109	Cuñete Plástico Con Tapa	Cuñete con capacidad de 19 litros (5 galones) 20 litros al rebose y asa plástica, tipo de cierre a presión y con las siguientes dimensiones diámetro 304 mm 12.00" in.	Unidad	Ver ficha técnica	10
33	27112029	Regadera De jardín	Medidas: 14 x 43 x 33 cm; Capacidad: 8 Litros; Material: Plástico; Uso: Jardín; Color: Variado	Unidad	Ver ficha técnica	25

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A continuación, se enumeran las obligaciones que deberá cumplir dentro de los contratos que resultaren derivados del proceso de selección:

4.1. Obligaciones Contratista:

4.1.1. Generales

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4.1.2. Específicas:



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

- A. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicará), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés. No se aceptan productos remanufacturados.
- B. Los oferentes garantizarán que los elementos, materiales e insumos empleados en el cumplimiento del contrato no contengan sustancias tóxicas.
- C. Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los, elementos, materiales e insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- D. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
- E. Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, la supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones por esta causa serán por cuenta del contratista.
- F. El transporte del personal y de los elementos necesarios para la ejecución del contrato, con el fin de obtener una correcta entrega de los bienes requerido por el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, serán asumidos por el contratista.
- G. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
- H. Suministrar todos los bienes requeridos en el presente proceso
- I. El personal que realizará las actividades deberá estar uniformado, carnetizado, y equipado con elementos de comunicación.
- J. Acordar y suscribir con el SENA por conducto del supervisor del contrato el plan de trabajo y cronograma de ejecución del mismo.
- K. Ejecutar el contrato en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos en la invitación pública, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el estudio, en la invitación pública y/o pliego, ofertadas en la propuesta.
- L. El precio de los bienes se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato, salvo previo perfeccionamiento del contrato adicional.
- M. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes requeridos, quedando el contratista obligado a corregir a su costa los bienes que no cumplan con las especificaciones respectivas.



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

- N. En caso de incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- O. Realizar la entrega de los bienes de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.
- P. Tanto la entrega como recibo de los bienes y/o servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.
- Q. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- R. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

OTRAS OBLIGACIONES SIGA

1. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
2. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
3. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
4. Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
5. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
6. Presentar el plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.
7. Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.
8. Para el Transporte de los Alimentos Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

1. Informe de las actividades realizadas.

La logística a que hace referencia implica el despliegue, organización, gerencia integra y desarrollo de actividades de bienestar al aprendiz, bajo su cuenta y riesgo, para lo cual el contratista deberá prestar al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial-SENA Regional Cundinamarca los servicios descritos, en condiciones de calidad y cumplimiento con las condiciones definidas por la entidad, en el presente proceso.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal; sin exceder la presente vigencia presupuestal.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del objeto contractual será la sede principal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – CDAE, Regional Cundinamarca del del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicada en Calle 2 # 13 – 3 Barrio San Rafael del municipio de Villeta – Cundinamarca.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el municipio de Villeta, Cundinamarca, en la sede principal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicado en la Calle 2 # 13 – 3 Barrio San Rafael de dicho municipio.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial cuenta con recursos disponibles para *“Compra de materiales para el proceso de formación complementaria del Instructor Campesino, en el marco de las estrategias pedagógicas implementadas por el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta, perteneciente al SENA – Regional Cundinamarca”* a cargo de las siguientes dependencias:

- DEP: 950964 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIALCUNDINAMARCAFORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA
Posición de gasto: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
Concepto interno: MATERIALES FCE
CDP 22125

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA realizará un solo pago, en los treinta (30) días



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo del objeto del contrato del supervisor.

* Para los pagos que se constituyan como rezagos (Reservas presupuestales y cuentas por pagar) el citado termino contara a partir de la aprobación del calendario de pagos emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia respectiva.

9. DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO.

9.1. A cargo del contratista:

- RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- Para persona natural, deberá aportarse soporte del pago de su seguridad social del mes anterior a la presentación de la factura o cuenta de cobro.
- Para personas jurídicas, se deberá presentar certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Representante Legal y contador o por el Revisor Fiscal (si aplica).
- Fotocopia del documento de identidad (civil y/o profesional) de quien suscriba la certificación anotada en el punto anterior.
- Copia de los antecedentes disciplinarios de contador y / o revisor Fiscal, que suscriba la certificación del pago de los aportes parafiscales.
- Certificación de cuenta bancaria a nombre del contratista, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Factura Electrónica de venta o Cuenta de cobro (si no está obligado a facturar), cumpliendo con todos los requisitos de Ley.

Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

9.2. A cargo del Supervisor

- Carta de Autorización de Pago.
- Informe de supervisión
- Registro presupuestal del compromiso
- Certificación de recibido a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o cuentas de cobro a pagar.
- Nota de entrada al Almacén de los elementos recibidos
- Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II.
- Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II, cuando se realicen adiciones y /o modificaciones
- Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles (si aplica)
- Formato GIL-F-029 Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (si aplica)



Regional Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Los pagos previos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), según los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista y cuyo titular deberá ser el Contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA: Si la factura no se ha elaborado correctamente o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término de los 30 días mencionados solo empezará a contarse desde la fecha en que el CONTRATISTA haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

10.SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los insumos, estará a cargo de un experto en la funcionalidad del bien o servicio que se pretenda adquirir el cual será delegado por el Ordenador del Gasto desde la plataforma SECOP II.

En su actuación el Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 del 2019 "Código Disciplinario Único" y los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", así mismo el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

Cordialmente,

Carlos Alberto Silva Polania

Coordinador de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas

Proyectó: Jorge Enrique Garavito/ Dinamizador de programa Campesena



Revisó: Alexandra María Beltrán Guerrero/ Abogada Gestión Contractual